



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Ana Marlenne Huertas Lopez
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 09-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Agricultura y desarrollo rural
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nit	899999028-5
Nombre funcionario	Ana Marlenne Huertas Lopez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	974
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos de cómputo del Ministerio de Agricultura se encuentran matriculados en el dominio informático MinAgricultura, por lo cual, cualquier actividad de instalación de software debe ser ejecutada a través del usuario administrador, que es conocido únicamente por los administradores de infraestructura tecnológica, restringiendo de esta manera la posibilidad que cualquier usuario responsable de los equipos instalen software no licenciado y eliminando el riesgo de instalación de programas o aplicaciones que pongan en peligro la infraestructura o los equipos de la entidad.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De acuerdo con el manual para la administración de bienes y seguros, se estipula en el capítulo 2 bienes muebles los procedimientos para asignación, traslado, reintegro y salida de bienes del inventario de MinAgricultura. Se cuenta con un concepto técnico emitido por los funcionarios competentes de la entidad o asesores externos y la certificación donde conste que los bienes objeto de baja están registrados en el sistema de inventarios y activos de la entidad.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: ana.huertas@minagricultura.gov.co